



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00346-00. OFERTA ALIMENTOS. OFERENTE. FERNANDO AUGUSTO COLLAZOS MARTIENZ en favor del menor ENZO COLLAZOS MORALES representado por la señora MARIA DEL PILAR MORALES VALENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez, informándole que la presente nos correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1765

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00346-00**

Como quiera que la anterior solicitud reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss del Código General del Proceso en armonía con la Ley 2213 de 2022 que dio vigencia al Decreto 806 de 2020, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la anterior solicitud de ofrecimiento de alimentos propuesta mediante apoderado judicial por el señor FERNANDO AUGUSTO COLLAZOS MARTINEZ en favor del menor ENZO COLLAZOS MORALES representado por la señora MARIA DEL PILAR MORALES VALENCIA

SEGUNDO: Notificar este auto personalmente a la representante del menor y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste, entregándole copia de la misma y sus anexos

TERCERO: Citar a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho para que intervengan en defensa de los intereses del menor



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00346-00. OFERTA ALIMENTOS. OFERENTE. FERNANDO AUGUSTO COLLAZOS MARTIENZ en favor del menor ENZO COLLAZOS MORALES representado por la señora MARIA DEL PILAR MORALES VALENCIA

CUARTO: Reconocer personería para que obre en el proceso conforme los términos enunciados en el memorial poder al doctor CARLOS ANDRES SEGOVIA NARVAEZ

QUINTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f032189b17ad67a759fd34049f397fb5ccb90edf6c476a1a17b92cde7cd165**

Documento generado en 26/08/2022 12:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>